

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TEJADO**

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de D. Eugenio López Soto y herederos, la Resolución nº 1/19, de 10 de enero de 2019, sobre procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Huerta-Sauquillo, nº 12, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), con referencia catastral 5239804WM5053N0001GY, relativo a:

- Resolución de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Huerta Sauquillo, nº 12, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tejado (Soria).

La Resolución así como el expediente quedan de manifiesto en el Ayuntamiento de Tejado (Soria), sito en C/ Ermita. 3, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados, así como los posibles propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la C/ Huerta-Sauquillo, nº 12, de Sauquillo de Boñices, término municipal de Tejado (Soria), con referencia catastral 5239804WM5053N0001GY e interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Tejado (Soria), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tejado, 24 de enero de 2019.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

206

BOPSO-16-08022019